



DECRETO N° 1405

CHIGUAYANTE, 19 OCT. 2009

VISTOS: Estos antecedentes; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°88/2009, el V°B° del Señor Alcalde don Tomás Solís Nova a las Providencias N°4739 y N°4914, los Oficios N°917 y N°952 de la Dirección de Secplan, las necesidades de buen servicio; lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Páguese los trabajos extraordinarios realizados por tareas impostergables de buen servicio, a las funcionarias, en los días, horarios y funciones que a continuación se indican:

NOMBRE	PERIODO	HORARIOS	FUNCION
Rubén Osses Ortiz.	Septiembre 2009.	Sábados 12 y 26 según marcación reloj control (máximo 7 horas cada día).	• Apoyo Informático para Licencias de Conducir y Tesorería.
Sonia Vásquez Enríquez.	Septiembre 2009.	Lunes a Viernes de 17:33 a 19:33hrs. Sábados y Domingos según marcación. Máximo 30hrs, mensuales.	• Revisión de Proyectos FONDEP. • Organización de Comités de pavimentación Participativa.
Fabiola Jerez Sanzana.	Septiembre 2009.	Lunes a Viernes de 17:33 a 19:33hrs (máximo 25hrs, mensuales). Sábados y Domingos según marcación (máximo 30hrs, mensuales).	• Actualización de carpetas Licitaciones Públicas, propuestas privadas y tratos directos. • Ordenamiento de bodega.
Jorge Lozano Zapata.	Septiembre 2009.	Lunes a Viernes de 17:33 a 21:00hrs (máximo 40hrs mensuales). Sábados y Domingos (máximo 40hrs, mensuales).	• Preparación y elaboración de proyectos de Fondo Regional de Iniciativa Local, para ser presentados fondos externos, programa de mejoramiento Urbano, proyectos de pavimentación participativa, proyectos de educación.

2) Déjese constancia que las horas efectivamente trabajadas serán certificadas por el Departamento de Personal según Control de Asistencia que corresponda.



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

3) Por razones de buen servicio se compensará, de acuerdo a Disponibilidad Presupuestaria con cargo a la remuneración de los funcionarios indicados en el punto N°1, imputándose el gasto al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/cbs
Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionarios
- Interesados



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 16:00
FIRMA: 19/10/2009